

Expte. C-38-14 COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL
Proyecto de Resolución Ref: Señalización del Monumento Histórico Provincial "Casa Arturo Illia" y su ubicación geográfica.-

VISTO:

Que el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la Ley Provincial N° 10808 en 1989, que dicta como Monumento Histórico Provincial a la Casa del Doctor Arturo Umerto Illia, ubicada en el Barrio Oeste Martín Illia de nuestra ciudad.

Que la Ordenanza Municipal 2359/89, refiere al mismo como reserva de patrimonio cultural.

Que además el municipio de Pergamino, la incluye dentro del Programa Plan Estratégico de nuestra ciudad a efectos de resaltar el valor de la identidad local

Que desde la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural, se está trabajando para la puesta en valor y revalorización no solo a nivel local sino también nacional, ya que se trata de la vivienda donde nació un ex presidente de nuestro país.

CONSIDERANDO

Que Arturo Umberto Illia, es nacido en Pergamino, 4 de agosto de 1900, fue un médico y político argentino miembro de la Unión Cívica Radical. Se desempeñó como Diputado, Vicegobernador y Presidente de la Nación Argentina entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1966.

Que se trata de una personalidad importante a nivel nacional, y que entre sus características principales se destacan su honestidad y honradez, siendo ejemplo de esto el hecho de que Illia vivió casi toda su vida en su humilde casa de Cruz del Eje, donde se dedicaba a la medicina, y que nunca utilizó su influencia a su favor, a punto tal de tener que vender su auto estando en el ejercicio del mando y de negarse a utilizar fondos públicos para financiar sus tratamientos médicos. Luego de su gobierno, mantuvo su activa militancia política, rechazó la jubilación y se ganó la vida trabajando en la panadería de un amigo.

Que la Casa del Dr. Arturo Umberto Illia es visitada asiduamente por lugareños y turistas que arriban a nuestra ciudad dado los antecedentes antes mencionados.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

RESOLUCIÓN:

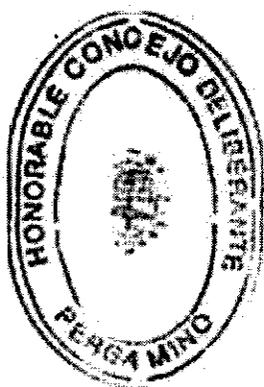
ARTICULO 1º:Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que se realice la -----señalización en todos los ingresos de la ciudad de Pergamino, referidos al lugar de nacimiento del Dr. Illia y mapa indicativo de la ubicación de su casa natal

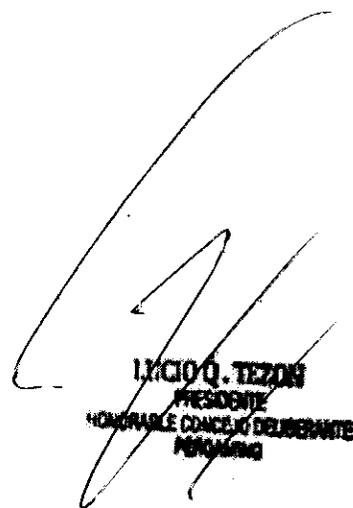
ARTICULO 2º: Dé forma.

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 2354 /14


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO